

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: Ejecutivo de Aníbal Hurtado Zambrano contra José Signar Chica Piedrahita

Revisada la petición antecede el Despacho dispone:

Tenga en cuenta la memorialista que, si bien es cierto, radicó su solicitud el día 31 de mayo de 2019, también lo es que a partir de dicha data se le ha dado el trámite correspondiente a su petición, pues nótese que de los anexos allegados se advierte que el proceso 1997-25248 se encuentra archivado desde junio de 2010, razón por la cual se dictaron las providencias de fechas 11 de julio, 6 de septiembre, 18 de octubre, 29 de noviembre de 2019 y 21 de febrero de 2020 mediante las cuales se ha ordenado a la Oficina de Archivo Central proceda a desarchivar el expediente, sin que hasta el momento se haya proporcionado una respuesta efectiva por parte de la citada dependencia.

En ese sentido y toda vez que la Oficina de Archivo Central no ha dado respuesta a los oficios No. 19-3661 del 17 de septiembre de 2019, 19-5021 del 11 de diciembre de 2019 y 0-735 del 4 de marzo de 2020, por secretaría ofíciase, nuevamente, a la Oficina de Archivo Central y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Bogotá a fin de que se sirvan, **DE FORMA INMEDIATA**, dar respuesta a las comunicaciones antes mencionadas.

De otra parte, requiérase, nuevamente, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Bogotá a efectos de que **DE FORMA INMEDIATA** informe el trámite surtido a los oficios Nos. 19-2771 y 19-3660 del 22 de julio y 17 de septiembre de 2019, respectivamente, los cuales tienen constancia de radicación del 26 de julio y 19 de septiembre de 2019.

Secretaría proceda de conformidad anexando copias de las referidas comunicaciones.

De otra parte y como quiera que en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI existe un proceso radicado No. 1997-10005 promovido por ANIBAL HURTADO ZAMBRANO contra JOSÉ CHICO, en el que se indica fue archivado el 20 de febrero de 2009 en el paquete MARZO 2009 PAQUETE 23 ofíciase a Archivo Central a fin de que se sirva indicar si dicho expediente reposa en sus dependencias y de ser el caso, lo remitan a este Despacho para resolver lo pertinente.

Finalmente por secretaria comuníquese lo aquí decidido al Consejo Superior de la Judicatura adjuntando copia de la totalidad de este cuaderno.

Notifíquese,

Notifíquese,

Firmado Por:

**JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

972a0b69995b1a75702a0172254fb3624b03110f87ac660640cc08e1f27ac578

Documento generado en 28/10/2020 06:29:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**